

**PCR baja la calificación a “*B*A-” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos FANCESA IV - Emisión 2**

La Paz, Bolivia (diciembre 8, 2022): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 117/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, decidió bajar la Calificación de *B*A (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A2), a: *B*A- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A3) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a la emisión de Bonos FANCESA IV – EMISIÓN 2. Lo expuesto se sustenta en lo siguiente: FANCESA S.A. ocupa el segundo lugar del mercado de cemento en Bolivia, tiene una amplia trayectoria, productos de calidad, así como certificaciones y llevó adelante un proyecto de ampliación de su capacidad productiva. El estado financiero auditado correspondiente al cierre marzo 2022, presentó ajustes relevantes en sus estados financieros e incluso el registro de pérdidas de la gestión, por activación de la nueva línea e inversiones con subsidiarias. A septiembre 2022 (12 meses), se observan rendimientos negativos y reducción del EBITDA. El indicador de endeudamiento muestra una ligera contracción ante disminución del pasivo, que, sin embargo, fue aplacado, por las pérdidas del ejercicio. El indicador de liquidez reporta insuficiencia e incumple con el compromiso de liquidez asumido para la emisión. Este aspecto fue tratado en Asamblea de Tenedores de Bonos y esta instancia tomó conocimiento del plan de acción de la empresa, mismo que plantea incremento de ventas, optimización de costos, diferimiento de pasivos y modificación del compromiso financiero. En octubre de 2022, los Tenedores de Bonos aprobaron la modificación del plan de pagos de la serie “A” de la emisión calificada y en noviembre de 2022, aprobaron la modificación del plan de pagos de otra emisión dentro del Programa. Las proyecciones estiman suficiencia del flujo desde el próximo cierre anual.

La sociedad fue constituida mediante Decreto Supremo N° 05135 de fecha 21 de enero de 1959 con patrimonio propio y autonomía de gestión, se autorizó la formación de una Sociedad Anónima denominada Fábrica Nacional de Cemento S.A., entre la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca con una participación de 33,33%, la Municipalidad de Sucre con una participación de 33,33% y la Corporación Boliviana de Fomento con la participación de 33,34%.

FANCESA tiene como objetivos: a) La exploración, adquisición, obtención y explotación de yacimientos de cal, yeso y materias primas afines, apropiadas y necesarias para la fabricación de cemento y otros productos para la construcción, y/o derivados de los mismos; b) La industrialización y comercialización de estos productos, tanto a nivel nacional como internacional y c) La realización de toda actividad tendiente a la diversificación, no solamente industrial, sino también comercial, de servicios y participación accionaria en otras sociedades públicas o privadas. Los objetivos señalados tienen carácter enunciativo y no limitativo.

El mercado de cemento en Bolivia cuenta con importantes participantes privados, recientes nuevos competidores y la próxima incursión de una empresa de cemento pública, hecho que repercute en mayor competencia y menores márgenes.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores (Bolivia).

Información de Contacto:

Verónica Tapia
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Cristian Vargas
Analista de Riesgo
cvargas@ratingspcr.com

Oficina País

Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.